

ACTA N°288 CM

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, siendo las 08:00 horas del día 17 de marzo de 2021, se da inicio a la segunda sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut año 2021. El presidente Enrique Maglione da inicio a la reunión, con la presencia de los consejeros Miguel Coyopay, María Eugenia Jacobsen, Raúl Fourgeaux, Sonia Donati, Nelly García, Rubén Darío Lezcano, Luis Torrijos, Mirta Pacheco, Mirtha Lewis, Esteban Defelice y en forma virtual los consejeros Martina Erostequi, Dr. Mario Vivas y Tomás Malerba.-

Actúa como secretaria la Dra. Mariana Rodríguez Saá, quien da lectura de las resoluciones de convocatoria y de la comisión evaluadora para los concursos: RESOLUCION

ADMINISTRATIVA N° 5/21 CM: Trelew, 8 de marzo 2021

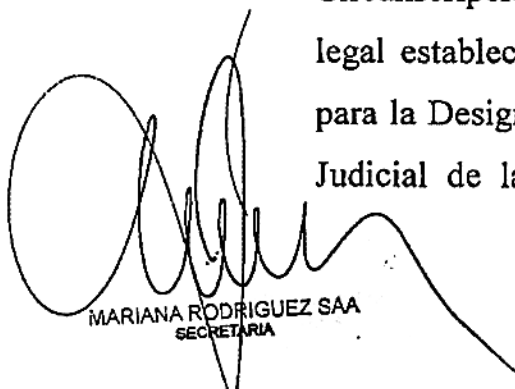
VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 16, 17, 18, 19 y 24 de la ley V N° 70.

CONSIDERANDO: Que corresponde Celebrar los Concursos Públicos de Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn, Defensor Público Civil para la ciudad de Rawson. Que por otra parte resulta oportuno tratar los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad de denuncias que se hallen pendientes y los informes de las Comisiones de Admisibilidad que estuvieran concluidos. Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno. RESUELVE: I Comunicar el Orden del Día, para celebra la sesión ordinaria a realizarse en le Ciudad de Esquel, los días 17 al 19 de marzo de 2021, a partir de las 8.00 horas del primer día, en el Hotel Tehuelche, sito en 9 de Julio N°825 de esta ciudad. 1) Informe de Presidencia. 2) Tratar los dictámenes de Admisibilidad que se hallen pendientes. 3) Tratamiento de dictámenes de evaluación. 4) Celebración de los Concursos Públicos para cubrir los cargos de:

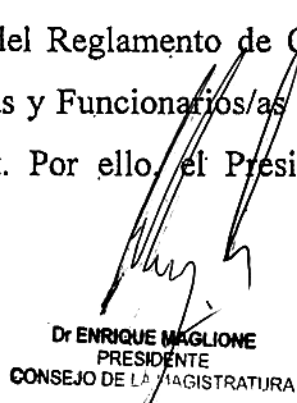
MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn, Defensor Público Civil para la ciudad de Rawson. 5) Tratamiento de Informe Final de Sumario N° 135/19 CM- «Dr. Gustavo Miguel Antoun s/denuncia contra Jueces Penales de Sarmiento Dres. Jorge Novarino y Alejandro Rosales. 6) Tratamiento de Informe Final de Sumario N° 137/19 CM — «Sumario Administrativo Dr. Diego Cruceño». 7) Sorteo de Comisión de Admisibilidad de denuncia N° 1/21 CM — «Asco. Madres Víctimas de Trata c/ Fiscal Jefe de Puerto Madryn, Dr. Daniel Esteban Báez». 8) Sorteo de Comisión de Admisibilidad de denuncia N° 2/21 CM — » Sra. Olga Edith Cañupan c/Dra. Mónica García- Juez Penal de Comodoro Rivadavia». 9) Sorteo de Comisión de Admisibilidad de denuncia N° 3/21 CM — Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Chubut Federico Massoni c/ Dra. Alicia Fernanda Revori, Jueza Penal de Esquel. 10) Nota presentada por el Sr. Lucas Aimar. II) Regístrese y Notifíquese.- **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6/21 CM** Trelew, 8 de marzo de 2021. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut, 17 y 19 de la ley V N° 70, y el art. 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. CONSIDERANDO: Que corresponde conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Defensor Público Penal para la Ciudad de Puerto Madryn y Defensor Público Publico Civil de Rawson. Que cada Mesa de Evaluación estará integrada por un jurista invitado y dos Consejeros que no representan ni al estamento respectivo ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar, ajustándose al marco legal establecido por el artículo 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. Por ello, el Presidente del



MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA



Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referéndum del Pleno. RESUELVE: 1) Conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Defensor Público Penal para la Ciudad de Puerto Madryn con los Consejeros: Sonia DONATI y Rubén LEZCANO y el Jurista invitado Dr. Ricardo BERENGUER. 2) Conformar la Mesa de Evaluación para realizar el concurso públicos de Defensor Civil para la ciudad de Rawson con las consejeras Mirta PACHECO y Eugenia JACOBSEN y la Jurista invitada Dra. Marcela PAJARO. 3). Notifíquese.-

Acto seguido, el presidente consulta si hay otro punto del día que quieran los consejeros incorporar, no habiendo ninguna moción, propone incorporar las notas del Director de Asistencia y Control de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia el Dr. Daniel Tejero, donde solicitó la evaluación y renovación del Sr. Guillermo Enrique Palmieri Juez de Paz de la localidad de El Maitén, por mayoría se aprobó incorporar la nota. También formuló la propuesta de dos notas enviadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chubut firmadas por su Presidente Dr. Adrián Cabral donde solicitó reunirse con el pleno para tratar algunos puntos que luego se van analizar, notas de fecha 23/02/2021 y del 12/03/2021, por unanimidad se aprobó la incorporación de la nota. Por otra parte, lo que hace al informe de presidencia hay una solicitud del Superior Tribunal de Justicia de llamar a concurso 1 cargo de Juez de Familia de Comodoro Rivadavia, 2 Jueces de refuerzo Penal para Sarmiento, 1 Defensor Penal para Esquel, también si queda desierto algún cargo de los concursos celebrados en ésta sesión. Asimismo, por el informe de presidencia se incorpora la Resolución N° 07/2021 donde se autoriza a conducir el vehículo oficial al consejero Defelice y al Presidente. Se pone a consideración del pleno el informe de Presidencia y se aprueba por unanimidad.-

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A continuación se toma el **concurso para Defensor Público Civil para la ciudad de Rawson**, la mesa evaluadora está conformada por la Concejal Mirta Pacheco, la Consejera María Eugenia Jacobsen y la jurista invitada Dra. María Marcela Pájaro, quien se encuentra conectada de forma virtual. El Presidente hace una reseña de los antecedentes y curriculum vitae de la Jurista. Acto seguido se procede a iniciar el examen oral de los postulantes, realizándolo en el orden sorteado. Ingresó en primer lugar el abogado Claudio Mauricio Agustino, en segundo lugar lo hizo la abogada Nilda Graciela Caminos y en tercer lugar el abogado Bernardo Juan Corneo. Finalizados los exámenes orales, la jurista se compromete a evaluar los exámenes escritos en conjunto con el oral para la tarde. Se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos.-

Reanudada la sesión se pasa a tratar los **dictámenes de evaluación** que se encuentran pendientes. Se invita al Consejero Defelice que da lectura de los informes: **Informe de evaluación de la Sra. María Noelia Gamieta Carugati Juez de Paz Segunda Suplente de la ciudad de Rawson**, suscrito por los evaluadores Martina Erostequi, Sonia Donati, Mirtha Lewis y Esteban Defelice conforme la Acordada N° 1975/2020 CM del 18/02/2020. Se pone a consideración del pleno el informe de evaluación "satisfactorio" del segundo período de los 6 años y por unanimidad de aprueba. A continuación el Concejero Torrijos propone que se lea únicamente las conclusiones de las evaluaciones ya que todos han leído los informes y para mayor agilidad de la sesión; por unanimidad de aprueba. Se continúa con la lectura del **informe de evaluación del Dr. Julián Emilio Jalil Juez de Cámara de Apelaciones Civil de la ciudad de Puerto Madryn**, suscrito por los evaluadores Martina Erostequi, Sonia Donati, Mirta Pacheco y Esteban Defelice conforme la Acordada N° 1988/2020 CM del 28/05/20, por el período comprendido entre el 03/03/2017 al 03/03/2020. Se pone a consideración del pleno el informe de evaluación "satisfactorio" de

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

los primeros 3 años y se aprueba por unanimidad. **Informe de evaluación del Dr. Manuel Horacio Pis Diez Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia** suscrito por los evaluadores Raúl Fourgeaux, Sonia Donati, Rubén Lezcano y Esteban Defelice conforme la Acordada N° 1988/20 CM del 28/05/2020, por el período comprendido entre el 06/03/2017 al 06/03/2020. Se pone a consideración del pleno el informe de evaluación "satisfactorio" de los primeros 3 años y se aprueba por unanimidad. **Informe de evaluación del Dr. Carlos Enrique Borchardt Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Lago Puelo** suscrito por los evaluadores Raúl Fourgeaux, Sonia Donati, Rubén Lezcano y Esteban Defelice conforme la Acordada N° 1944/19 CM del 12/11/19, por el período comprendido entre el 29/04/2016 al 09/04/2019. Se pone a consideración del pleno el informe de evaluación "satisfactorio" de los 3 años y se aprueba por unanimidad.

Luego de proceder a tratar **los dictámenes de admisibilidad de denuncias que se encuentren pendientes.** La Consejera Sonia Donati toma la palabra y pidió se difiera para más adelante en la misma sesión la denuncia del Expte. N° 9/2020 que efectuó el Sr. Gobernador contra los Jueces de Comodoro Rivadavia y de igual modo la Consejera María Eugenia Jacobsen pidió se difiera la denuncia del Sr. Dupuy; puestó a consideración por unanimidad se postergan para horas de la tarde la admisibilidad de las denuncias mencionadas.-

Se pasa a analizar el **informe final del Sumario N° 135/19 CM- «Dr. Gustavo Miguel Antoun s/denuncia contra Jueces Penales de Sarmiento Dres. Jorge Novarino y Alejandro Rosales.** Tiene la palabra la Consejera Lewis, resumió la causa -informe que es público y se encuentra en la página web del Consejo de la Magistratura-, entre las actuaciones se interrogó a los secretarios que son los que llevaban los expedientes y remarcaron la buena

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

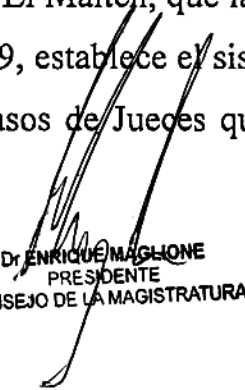
Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

predisposición de los jueces subrogantes, de todas las pruebas recolectadas y en el contexto en que se realizaron los hechos, considera que tiene más que ver un problema personal de los subrogantes con el Dr. Antoun. En una evaluación prudente y ponderada informa al pleno que todas las conductas investigadas configuran una conflictiva relación laboral entre los Jueces de la Circunscripción Sarmiento y no se sustancia porque los Dres. Rosales y Novarino dejaron de subrogar por el Acuerdo Plenario del 2019, con la posterior creación del Juzgado de Familia. En referencia a los retrasos procesales, se evidencia un gran volumen de trabajo, retraso de los servicios y sobre carga laboral por doble función al subrogar una competencia diferente, estos elementos no constituyen una causal de incumplimiento o mal desempeño. Concluyó que no hay elementos para sancionar a los Dres. Rosales y Novarino. La Consejera Donati recalcó el constante deambular del Dr. Antoun en que se resuelva su situación de subrogancia y el hecho ocurre con el desprendimiento de retina del Juez un hecho imprevisto, que implica trasladarse a Buenos Aires y al ver las pruebas ningún Magistrado puede estar 320 días de guardia. Si consideran que se tiene que apartar se aparta para votar, el pleno por unanimidad no hace lugar al apartamiento de la Dra. Donati. A continuación se aprueba por unanimidad el dictamen respecto a la denuncia que formulara el Dr. Antoun contra los Dres. Novarino y Rosales, desestimándose la misma.

Se procede a tratar otro punto del día, la Nota del Director de Asistencia y Control de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia el Dr. Daniel Tejero, donde solicitó la evaluación y renovación del Sr. Guillermo Enrique Palmieri Juez de Paz de la localidad de El Maitén. Toma la palabra el consejero Dr. Vivas: se trata del Ingeniero Palmieri Juez titular de El Maitén, que la Ley Orgánica que entró en vigencia a fines de 2019, establece el sistema de jueces de Paz Letrados, y han quedado casos de Jueces que no



MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA



Dr. ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

son letrados. El 8/01/2021 se le vencieron los 6 años y está en condición de jubilarse, por ello solicita se prorrogue por 1 año más o hasta se acoja al beneficio de la jubilación, lo que suceda primero, sin sufrir ningún perjuicio. No hay ninguna objeción y se pone a consideración del pleno que por unanimidad se aprueba la moción formulada por el Consejero Vivas de renovar por 1 año o hasta que se jubile el Juez de Paz de El Maitén Sr. Palmieri.-

Pasamos a considerar el **sorteo de las comisiones de admisibilidad de denuncias**. Respecto de la denuncia N° 1/21 CM "Asco. Madres Víctimas de Trata c/ Fiscal Jefe de Puerto Madryn, Dr. Daniel Esteban Báez", toma la palabra el Consejero Malerba y propone se lo excluya del sorteo porque es amigo personal del Dr. Báez, se pone a consideración del pleno y por mayoría se aprueba la excusación del Consejero Malerba en el sorteo de la citada denuncia. Se hace un breve resumen de la causa y se procede a efectuar el sorteo, quedando conformada la comisión por los Consejeros Defelice, Torrijos, Jacobsen y Donati.- En la denuncia N° 2/21 CM "Sra. Olga Edith Cañupan c/Dra. Mónica García- Juez Penal de Comodoro Rivadavia", se hizo un breve resumen de la causa. Se sorteó y quedó conformada la comisión por los Consejeros Defelice, Erostequi, Malerba y Coyopay.- En la denuncia N° 3/21 CM "Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Chubut Federico Massoni c/ Dra. Alicia Fernanda Revori, Jueza Penal de Esquel", se hace un resumen de la causa. Se sortea y la comisión queda integrada por los Consejeros Jacobsen, García, Defelice y Lewis.- Toma la palabra la Consejera Nelly García y dice que fue nombrada coordinadora de la tesis de la Dra. Revori en un posgrado que hizo en la facultad; ello no le genera ningún impedimento pero lo pone a consideración del pleno. Analizado por los Consejeros y expuesto sus criterios respecto de lo manifestado por la Dra. García, el pleno por mayoría -6 votos para su apartamiento y 7 que no-, no aceptó el

MARIANA RODRIGUEZ SA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

apartamento de la Consejera García. Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 12:00 hs.-

Se reanuda la Sesión, ingresan los postulantes del concurso para Defensor Público Civil para Rawson. La Dra. Jacobsen lee los informes de la evaluación técnica de los exámenes escrito –oral: 1ro.) Claudio Agustino, 2do.) Nilda Caminos y 3ro.) Bernardo Corneo.- Consultada la Jurista invitada aprueban los 3 postulantes, y en el orden de mérito en primer lugar ubica al Dr. Corneo, y en pie de igualdad los Dres. Agustino y Caminos. Se les comunica a los concursantes que las entrevistas personales se formularán el 18/03/2021 a las 9:00 hs.-

Se pasa a considerar la Nota presentada por el Dr. Carlos Adrián Cabral Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chubut, referida a la grave crisis económica financiera institucional y las restricciones de la pandemia por covid-19. Entre otros temas dijo que es evidente que la magistratura y funcionariado judicial no pueden continuar sosteniendo el funcionamiento judicial como lo hizo en el 2019 y 2020. A la fecha hay 46 cargos a cubrir cuyos concursos están pendientes, atraso de los sueldos, entre otras consideraciones. Solicitó una reunión con el pleno a fin de exponer con mayor amplitud las consideraciones señaladas y explicar las condiciones en que cumplen sus funciones que deben ser conocidas por quienes tienen la responsabilidad de evaluar las consideraciones de acceder a los cargos de Magistrado/da y luego evaluar a los 3 años como ha sido el ejercicio o denuncias. Asimismo quieren tener injerencia en la modificación de sus reglamentos. A la nota el Presidente del Consejo manifestó que es cierta la crisis económica de la Provincia, pero el Consejo no tiene problemas económicos y su presupuesto ha sido aprobado. Se pone en consideración y debate de los Consejeros. La Consejera Lewis pide cuál es la síntesis de lo que piden porque los puntos son muy diversos y varios para que en una sola reunión del pleno se les

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de respuesta. El Consejero Fourgeaux lo que le preocupa es que ponen en duda la honestidad y capacidad e los juristas porque sus votos de basan preferentemente en los dictámenes de los juristas, propone rechazar la reunión sin conocer en forma puntual los temas que quieren tratar, los que pueden ser llegados a través de los magistrados que conforman el Consejo. Malerba entiende que es difícil responder a la cantidad de planteos muy diversos e imprecisiones que no pueden responderse públicamente, son muchos temas y no se puede obligar al pleno a una sesión cuando puede ser por una reunión formal o informal. Coyopay resaltó en honor a la apertura del pleno, que siempre han sido democráticos y se atendió a las distintas inquietudes de la Asociación y de los Colegios de Abogados; Respecto la publicidad se ha implementado un sistema de publicidad para más transparencia y el Presidente puede reunirse porque representa al Consejo y trasladarle las inquietudes. Torrijos dijo que tratarlo con el pleno en una sesión sería antieconómico porque los recursos salen de los ciudadanos, sería un mal uso de los fondos y puede canalizarse por otro medio; las observaciones son generales y no se está en condiciones de dar respuestas concretas. A Donati la impacto la nota, y la intencionalidad de la nota no es clara, recalcó que a la Asociación se la ha escuchado y tomado sus propuestas en los reglamentos y le llama la atención que se le pida mayor exigibilidad; la lista de los juristas es pública y depende de la aprobación de ellos para continuar con la otras etapas del concurso, todo está publicado y se dan a conocer los puntos del día con buena comunicación. Luego del intercambio de opiniones se pone en consideración la moción del Consejero Coyopay de remitirle un escrito a la Asociación de Magistrados para concretar una reunión con el Presidente del Consejo a los fines que proponga las modificaciones, observaciones que desean realizar y toda otra sugerencia sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, se aprueba por unanimidad la

MARJANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr. ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

moción de Coyopay. Por unanimidad se pasa a un receso hasta las 16:00 hs.-

Se reinicia la sesión, con la presencia de los Consejeros Defeliche, Pacheco, Lezcano, García, Donati, Jacobsen, Lewis, Coyopay y el Presidente; Erostequi, Malerba y Vivas en forma virtual, al igual que el Jurista invitado Dr. Ricardo Berenguer para continuar con el **Concurso para Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn.** La mesa evaluadora está conformada por Dra. Donati, Consejero Lezcano y el jurista invitado.- Acto seguido se procede a iniciar el examen oral de los postulantes en el orden sorteado. Ingresa en primer lugar el abogado Gastón Ledesma y en segundo lugar lo hace la abogada Natalia Murillo. Para el **Concurso para Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia,** ingresa la concursante abogada Carla Vanesa Vera. Finalizados los exámenes orales, el jurista Berenguer se compromete a evaluar los exámenes escritos en conjunto con el oral para presentar en aproximadamente una hora, y dar lectura del dictamen. Se pasa a un cuarto intermedio de 15 minutos.-

Se retoma la Sesión y se pasa a tratar el **dictamen de admisibilidad de denuncia del Sr. Luis Dupuy contra el Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Trelew el Dr. Marcos Napoli,** por la causal de mal desempeño en sus funciones y desconocimiento inexcusable del derecho. Toma la palabra la Dra. García y hace un breve resumen de la causa. Dice que no es la primera vez que el Fiscal Napoli desoye lo que dice la Constitución Nacional y no lee el art. 55 del Código Procesal penal; ya le paso lo mismo en el caso Bortagaray. Coinciden con Dupuy que el acuerdo de juicio abreviado presentado encuadra como causal de mal desempeño y desconocimiento inexcusable del derecho aunque el Juez Pineda no haya hecho lugar a lo solicitado por su gravedad institucional lo que amerita que se le inicie sumario. El informe lo firmaron los Consejeros García, Jacobsen, Defeliche y Pacheco. En razón que el

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

dictamen es por unanimidad –vinculante- no es necesaria la votación del pleno, por lo que se procede a sortear al sumariante: Consejera Mirtha Lewis.

Luego se trata el **dictamen de admisibilidad de la denuncia del Gobernador de la Provincia del Chubut contra los Magistrados Caviglia y Soñis**. El presidente del Consejo dijo que fue denunciado por el Dr. Soñis, denuncia que fue desestimada, sin perjuicio de ello considera que tiene que apartarse, pone su consideración al pleno y por unanimidad se hace lugar. Toma intervención el Vicepresidente del Consejo Sr. Torrijos. Se llama a la Consejera Donati quien hace un breve resumen de la causa. El Fiscal de Estado posterior a la denuncia desvinculó al Dr. Soñis de la denuncia, ratificada por el Sr. Gobernador; Entonces la denuncia fue retractada contra el Dr. Soñis, se lo excluyó y re caratulado el expediente: “*Escribano Mariano Arcioni Gobernador de la Provincia del Chubut c/ Juez Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Miguel Ángel Caviglia*”. Se concluyó en tener por rectificada la denuncia respecto del Dr. Soñis, ordenar la re caratulación en la forma citada y ordenar la instrucción del sumario con relación a los achaques formulados por las expresiones del Dr. Caviglia en el Programa Actualidad 2.0 que se emite por radio difusora del sur S.A. de Comodoro Rivadavia; la investigación y valoración de la conducta del denunciado sólo podrá efectuarse en relación a los puntos que se transcriben en los puntos 1 a 8 del dictamen, prestando debida atención a las consideraciones efectuadas en el escrito denominado “*Amplia – Adjunta prueba documental – Formula Aclaración – Rectifica*”, en lo que a las expresiones originariamente atribuidas al Dr. Soñis fueron luego endilgadas al Dr. Caviglia. El dictamen es por unanimidad, por ello se procede al sorteo del sumariante: consejera Nelly García. Continúa presidiendo el Sr. Enrique Maglione y propone un receso de diez minutos.

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Página 11 de 16

Se reanuda la sesión y se da lectura del **dictamen de la comisión evaluadora para los concursos de Defensores Penales.** Ingresan los concursantes. La Dra. Donati lee el dictamen enviado por el Jurista Dr. Berenguer para 2 cargos de defensor penal, 1 para Puerto Madryn y 1 para Comodoro Rivadavia. La consejera da lectura de los dictámenes correspondientes a cada concursante elaborado por el jurista y avalado por la comisión evaluadora. El análisis es integral, se compone de dos etapas, el oral y escrito y se deben aprobar ambas. El Presidente agradece la participación de todos los participantes y les informa que han aprobado el examen integral y cumplieron las consignas los 3: Carla Vanesa Vera (CR), Natalia Murillo (PM) y Gastón Ledesma (PM), quienes pasan a las entrevistas personales para el día 18/03/2021 a las 9:00 hs. Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

Se reanuda la sesión el día 18 de marzo de 2021 a las 09:00 horas con las **entrevistas personales de los concursantes para Defensor Público Civil para Rawson.** En primer lugar ingresó el abogado Claudio Mauricio Agustino, en segundo lugar la abogada Nilda Graciela Caminos y en tercer lugar el abogado Bernardo Juan Comeo.

Luego se toman las entrevistas personales a los aspirantes a **Defensores Penales para Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.** Primero ingresa el abogado Gastón Ledesma, en segundo lugar la abogada Natalia Murillo y en tercer lugar la abogada Carla Vanesa Vera.

Se retoma la sesión con la presencia de los Consejeros Defelice, Pacheco, Lezcano, Torrijos, Donati, Fourgeaux, Jacobsen, Lewis, Coyopay y el Presidente y en forma virtual los Consejeros Erostequi, Malerba y Vivas. Se da inicio a las **deliberaciones respecto de los exámenes para defensor civil y defensores penales.** Ingresan los concursantes. Se va a definir en primer término 1 cargo de Defensor Civil para la ciudad de Rawson: tiene

MARIANA RODRIGUEZ SPA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la palabra Coyopay propone como candidato al abogado Corneo. Defelice teniendo en cuenta el examen oral y soltura propone a Agustino. Donati destaca que ha apreciado el crecimiento y soltura de corneo, pero vota por el abogado Agustino por apreciación a la integralidad por la experiencia acumulada y calidad profesional. Malerba vota por Corneo por su examen excelente y por su juventud. Entonces hay dos mociones la del Consejero Coyopay que propone al Dr. Corneo y la del Consejero Defelice que propone para el cargo al Dr. Agustino. El presidente acompaña la moción por Corneo. Se pone a consideración del pleno: el Consejo de la Magistratura por mayoría seleccionó al Dr. Bernardo Juan Corneo como Defensor Civil para Rawson.

Para el cargo de 1 Defensor Penal para Comodoro Rivadavia: tiene la palabra, la Consejera Erostequi dice que la única postulante la abogada Vera se encuentra capacitada y aprobó los exámenes, propone seleccionarla. Malerba propone a la abogada Vera, porque conoce tu trayectoria y su condición técnica y humana. Donati manifestó que el examen de Vera fue sólido y acompaña la moción de su elección. El Presidente al igual que el Concejal Torrijos acompaña la moción que la abogada Vera sea seleccionada. Se pone a votación del pleno y por unanimidad el Consejo de la Magistratura seleccionó como Defensora Penal para Comodoro Rivadavia a la Dra. Carla Vanesa Vera. Se pasa a seleccionar para el cargo de 1 Defensor Penal para Puerto Madryn: Jacobsen propone al abogado Ledesma. Coyopay felicitó a los 2 postulantes porque no hubo diferencias en cuanto a la calidad técnica, propone a la abogada Murillo. Defeliche propone a la abogada Murillo. Lewis propone a Ledesma por su trayectoria en la defensoría, su calidez como persona y compromiso que demostró en la entrevista personal. Donati por la entrevista personal se inclinó a elegir a Murillo. Fourgeaux acompaña la designación por Ledesma por la entrevista personal, por su espontaneidad. Torrijos considero que había un

MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGNONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

empate en todo, le costó definirse, situación difícil, se inclinó por la Dra. Murillo. El Presidente destacó a ambos concursantes, el acompañamiento de sus familias, por ello puso a votación las dos mociones y el Consejo de la Magistratura por mayoría seleccionó como Defensora Penal para Puerto Madryn a la Dra. Natalia Murillo. Se pasa a un cuarto intermedio.-

Se reinicia la sesión y se trata la nota del Sr. Lucas Aimar por Ganadera Santa Elena SRL., que solicitó el apartamiento de la Dra. María Eugenia Jacobsen de la Comisión de admisibilidad de denuncia contra la Dra. Alicia Arbilla. El Presidente procedió a leer la nota; el fundamento es que Jacobsen es ex socia de la Jueza Arbilla, por ello debe excusarse sin poner en duda su honorabilidad, es un supuesto que se encuadra en la parcialidad (art. 77 inc. 4 CPP. y art. 15 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial del CM.). Tomó la palabra la Concejera Jacobsen hizo un breve resumen de su trayectoria laboral, dijo que no formó una sociedad con la Dra. Arbilla, sólo compartían gastos de un inmueble que alquilaban. En el estudio que labora está hace 11 años; No tiene relación personal ni de amistad con la Jueza, va hacer imparcial en el proceso; Sin perjuicio de ello lo pone en consideración del pleno. Expuestos los criterios de los concejeros por mayoría se rechazó el apartamiento de la Dra. Jacobsen. Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 18:00 hs.-

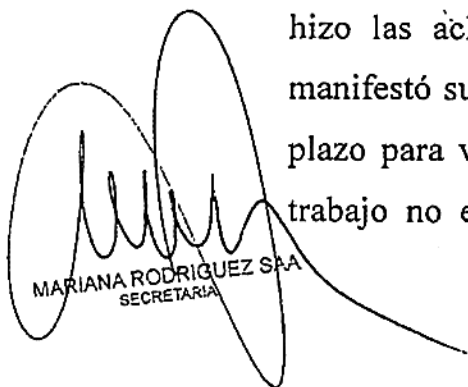
Se retomó la sesión para hacer un recordatorio y reconocimiento por los 25 años que cumplió el 03/07/2020 el Consejo de la Magistratura. Se reconoció el trabajo a los primeros concejeros de Esquel, en primer lugar el Presidente hizo entrega de una copia de la primera acta del 03/07/1994 y de una plaqueta al Dr. Edgardo Gómez, Primer Presidente del Consejo de la Magistratura, lo recibieron sus hijas. En segundo lugar se les entregó recordatorio a las nietas de la Sra. Sara Felicevich. En tercer lugar se le entregó recordatorio a la familia del Dr. Ricardo Luis Gerosa, primer

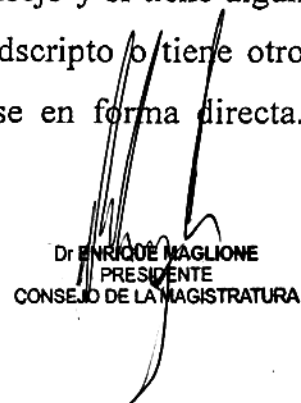
MARILYN RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

Dr ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

consejero por los abogados. En cuarto lugar se le entregó un recordatorio al Dr. Martín Iturburu Moneff, Presidente desde el año 2007 a 2009. Y finalmente se le entregó recordatorio al Dr. Horacio Crea, Presidente del año 2015 a 2017.

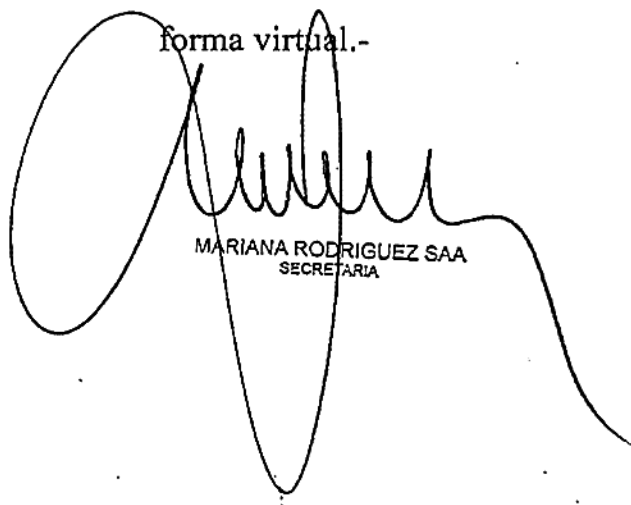
Se continúa con el último punto del día, el **sumario administrativo de Diego Cruceño Expte. N° 137/2019** sumariante Consejero Coyopay. Se encuentra conectado en forma virtual el Dr. Pérez Galimberti en representación de Cruceño. Tomó la palabra Coyopay hizo un resumen de la causa por la denuncia presentada por el Consejero Enrique Maglione, hoy Presidente, contra Cruceño Secretario del Consejo de la Magistratura por incumplimiento a las funciones inherentes a su cargo. Concluyó que no hay mérito suficiente para una sanción ejemplar y menos para una cesantía en la función como secretario del Consejo, sin perjuicio que pueda aplicarse otro tipo de sanción proporcional. De la prueba colectada se comprobaron deficiencias en las funciones de parte del secretario del Consejo propiciando una sanción proporcional a los incumplimientos, que ante el vacío legal en materia disciplinada del CM. el pleno debe definir que plexo normativo utilizara para tal fin. Conforme lo dispuesto por el art. 27 del reglamento el sumariado tiene derecho a ser oído, su abogado Pérez Galimberti tomó la palabra expuso respecto de la causa, hechos y prueba. Luego Cruceño se expidió respecto de la adscripción que el 10/12/2019 vencía y debía reincorporarse al Consejo, pero sin solicitarlo se le notificó que iba a estar apartado del Consejo hasta que el sumario se resuelva. Se puso a debate de los consejeros, Donati coincidió en forma parcial con las conclusiones de Coyopay. Torrijos pidió aclaración respecto a los términos de caducidad procesal. Coyopay hizo las aclaraciones respectivas. Malerba destacó que Cruceño manifestó su voluntad se reincorporarse al Consejo y si tiene algún plazo para volver al Consejo porque si está adscripto o tiene otro trabajo no está en condición de reincorporarse en forma directa.

  
MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA

  
Dr. ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cruceño dijo que está dispuesto de volver a trabajar cuando el pleno lo disponga en 2 o 3 días, sólo pidió tomarse una licencia de una semana del 19/04 al 27/04. El consejero Vivas manifestó que no puede sancionarse con una sanción que no está prevista en ningún lado, propone se archiven las actuaciones, Malerba se adhiere a la moción de Vivas. Lewis dijo que no hay motivos para avanzar sobre el sumario, el objeto quedó desestimado. Torrijos hizo hincapié que debe estar bien especificada la denuncia y sólo centrarse en ese objeto entonces como dijo Vivas el sumario debe archivers. Se pasa a definir la cuestión, se pone a consideración del pleno la moción del Dr. Vivas de archivar las actuaciones: **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resolvió archivar las actuaciones del sumario administrativo del secretario Diego Cruceño.** Se le va a notificar el día que deberá presentarse a cumplir sus funciones, con la coordinación del Procurador General de la Provincia para su reincorporación.

Se da por finalizada la sesión y se agradece a los Consejeros por su voto y voluntad de participación, al igual que los conectados en forma virtual.-



MARIANA RODRIGUEZ SAA  
SECRETARIA



DR ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA